

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 29 de diciembre 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se creó el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que a fin de cubrir las necesidades operativas del organismo se celebraron diversos contratos bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, en uso de sus atribuciones, resolvió renovar las contrataciones bajo el aludido régimen, respecto de las personas descriptas en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RENOVAR desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 los contratos celebrados bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado de las personas y montos mensuales que figuran en el Anexo de la presente resolución.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC Nº 427/20

ANEXO de la RESOLUCION AGC N° 427/20

- Diez, Esteban Gustavo, Legajo N° 1.529, por \$ 200.000 mensuales
- Inza, María Fernanda, Legajo N° 1.532, por \$ 165.000 mensuales
- Giménez, Darío, Legajo N° 1.530, por \$ 110.000 mensuales
- Bellani, Angélica, Legajo N° 1544, por \$ 130.000 mensuales
- Maceyra, Oscar, Legajo N° 1.527, por \$ 105.000 mensuales
- Ortiz, Eduardo, Legajo N° 1.524, por \$ 80.000 mensuales
- Roveta, Daniela, Legajo N° 1.518, por \$ 105.000 mensuales
- Iriart, Ignacio, Legajo N° 1549 por \$ 105.000 mensuales
- Zarate Enrique David, Legajo N° 1525, \$105.000 mensuales
- Fernández, Carlos, Legajo N° 1295 por \$ 25.000 mensuales